



César Cantos P.
Notaría Tercera
Manta

NÚMERO : (448).-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

CESAR CANTOS P.
NOTARIO PÚBLICO 3ra.
CANTON - MANTA

HA DE ESTATUTOS DE
"LA FABRIL COMPAÑIA
LIMITADA".-

CUANTIA : \$ 24'000.000,00.-

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí CESAR CANTOS PACHAÑO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen : El Señor Carlos González Artigas Díaz, casado, Ejecutivo, Particular de su Cédula de Ciudadanía número : trece cero cero cinco cinco sesenta y dos - nueve y Cédula Tributaria número : tres nueve cuatro, ocho dos, en calidad de G e r e n t e de la Compañía L A FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a los D o c u m e n t o s que acreditan su intervención y que se entregan al P r o t o c o l e como H a b i l i t a n t e s .- El compareciente es mayor de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta Ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien yo conozco personalmente y de haberme presentado su certificado de votación, D e y f é .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada Compañía, la cual presede a celebrarla, me entrega una M i n u t a , para que la alove a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una, de la que conste un Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía L A FABRIL COMPAÑIA LI-

MITADA, al tener las siguientes cláusulas: PRIMERA.

O t e r g a n t e: - Interviene y otorga la presente Escritura Pública, el señor Carlos González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente de la Compañía LA FABRIL - COMPAÑIA LIMITADA, cuya personería legaliza con la Copia de N o m b r a m i e n t o que acompaña para ser agregada al Protocolo, como documento habilitante.

SEGUNDA.- Antecedente es: La Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, - tiene actualmente un Capital Social de: Dieciséis Millones de Suces, habiendo la Junta General de Socios de la Compañía en su sesión de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Ocho Millones de Suces, de tal manera que para lo posterior tenga un Capital Social de VEINTICUATRO MILLONES DE SUERES.

TERCERA.- O b j e t o: - Con tales antecedentes el señor Carlos González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, expresamente autorizado por la Junta General de Socios de Veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, declara que tiene a bien aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUERES, y como consecuencia

de ello reformar el artículo Sexto de Los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo posterior quedará como sigue: ARTICULO

SEXTO.- C a p i t a l S o c i a l.-El Capital Social de la Compañía será el de VEINTICUATRO MILLONES DE SUERES, íntegramente suscrito y pagado.-El Capital Social de la Compañía está repre-

(D O S)



César Cantos P.

Notario Tercera

Manta

1 centado por veinticuatro mil participaciones de Un Mil Sucrea en
 2 de una de ellas, que pertenecen : Ocho Mil Novecientos Noventa y
 3 ocho a la señora Judith Díaz de Gamáliz Artigas; Cinco Mil Se-
 4 trecientos Noventa y Cuatro al socio, Señor Carlos Gamáliz Arti-
 5 gas Díaz; Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta al socio, señor Ramón
 6 Gamáliz Artigas Díaz, Tres Mil Doccientos Setenta y Ocho al so-
 7 cio Señor Jaime Gamáliz Artigas Díaz y Mil Trececientos al Socio
 8 señor Jorge Mario Díaz Marchan.- C U A R T A.- D o c u m e n -
 9 t o s H a b i l i t a n t e s : Como documentos habilitantes a
 10 esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de
 11 Estatutos de la Compañía L A F A B R I L C O M P A Ñ I A L I-
 12 M I T A D A, se acompaña Copia del Acto de esta sesión de Junta
 13 General de Socios celebrada el veinticinco de Agosto de mil no-
 14 vecientos setenta y ocho, en que se resolvió el Aumento de Capi-
 15 tal y Reforma de Estatutos, objeto de la presente Escritura.-
 16 Usted Señor N o t a r i o, antepondrá y aporcará las demás cón-
 17 sulas que son de estilo para la plena validez y eficacia jurídi-
 18 ca de la presente Escritura Pública.- (firmado) Doctor Federico
 19 Mora Salazar, Matrícula # 88 - Colegio de Abogados de Muzambi.-
 20 Hasta aquí la M i n u t a que el otorgante le ratifica, la misma
 21 que junto a sus documentos habilitantes quedan elevados a escri-
 22 tura pública con todo el valor legal.- Se observaron los precep-
 23 tos legales.- I, leíla esta escritura al otorgante por mí, el
 24 N o t a r i o, íntegramente, en alta y clara voz, la apruebo y
 25 ratifico en su contenido, fírmala conmigo al Notario, en u-
 26 nidad de acto.- D e y 14.- (firmado) ilegible del señor Carlos
 27 Gamáliz Artigas Díaz.- (firmado) César Cantos Fumilla, Notario
 28 Público Tercero del Cantón Manta.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :

CIA. LTDA.- LA FABRIL.- Montu, Julio 1 de 1977.- Señor Don. Carlos González A. Díaz. Ciudad.- De mis consideraciones :- En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Cia. Ltda., La Fabril, tengo el agrado de comunicarle que en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, se eligió a Ud., como Gerente de la Empresa, por el lapso de cinco años, con todos los deberes, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.- Esta comunicación constituye su nombramiento y le servirá de documento habilitante suficiente para actuar como GERENTE de LA FABRIL CIA. LTDA.- Hay atentamente. LCDO. JORGE A. DIAZ.-Secretario Ad-Hoc.-(firmado) ilegible.- Acepto el

nombramiento para el que he sido propuesto. Montu, Julio 1 de 1977.- CARLOS GONZALEZ A. DIAZ.-(firmado) ilegible.- Hay un sello que dice : DESCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO.Registro # 132.-Repartorio # 1.023.- Montu, Julio 22/77.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-(firmado) Humberto Moya J.- Hay un sello.-

ACTA DE JANTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL CIA. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1978.- En la Ciudad de Montu, domicilio principal de la Compañía La Fabril C. Ltda., en su local Social ubicada en la carretera que conduce de Montecristi a Montu, siendo las seis de la Tarde, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía La Fabril C. Ltda.,

con la existencia de los siguientes socios : Señora Judith Díaz de González Artigas, propietaria de seis mil ciento veintitres participaciones de un mil sueros cada una de ellas, señor Carlos González Artigas Díaz, propietario de tres mil doscientos noventa y dos participaciones de un mil sueros cada una, señor Ramón Gon-

(T R E S)



César Cantos P.

Notaría Tercera

Manta

1 **Artigas Díaz, propietario de tres mil doscientas noventa y**
 2 **dos participaciones de un mil sueros cada una, señor Jaime Gon-**
 3 **zález Artigas Díaz, propietario de dos mil noventa y un partici-**
 4 **paciones de un mil sueros cada una y señor Jorge Mario Díaz**
 5 **Marchán, propietario de un mil doscientas participaciones de un**
 6 **mil sueros cada una, es decir, se ha desembolsado a la acción la**
 7 **totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DIECISEIS**
 8 **MILLONES DE SUEROS, Representado por dieciséis mil participacio-**
 9 **nes iguales e indivisibles de un mil sueros cada una,. Estando**
 10 **presente la totalidad del Capital Social los socios de Mutuo a-**
 11 **cuerdo resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios**
 12 **al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compa-**
 13 **ñías, . Preside la sesión, la titular, señora Judith Díaz de**
 14 **González Artigas y actúa como Secretario, el Gerente titular se-**
 15 **ñor Carlos González Artigas Díaz, quien hace el listado de los a-**
 16 **sistentes a la reunión y constata su calidad de socios en el**
 17 **Libro respectivo de la Compañía, hecho lo cual la Presidenta de-**
 18 **clara instalada la sesión y hace conocer a los socios que en su**
 19 **án de volumen de negocios de la Empresa y su crecimiento creci-**
 20 **miento se hace necesario hacer un nuevo aumento de Capital So-**
 21 **cial mediante la utilización de las aportaciones que han realizado**
 22 **de los socios para Capitalizaciones futuras, y concretamente**
 23 **propone que el aumento de Capital Social sea hecho en la suma de**
 24 **SEIS MILLONES DE SUEROS, con lo cual la Compañía tendría en la**
 25 **posterior la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUEROS, de Capital**
 26 **Social. El Gerente de la Compañía, señor Carlos González Artigas**
 27 **Díaz, manifiesta su absoluta conformidad con lo propuesto por la**
 28 **Presidenta y manifiesta en el sentido de que esta Junta de Socios**

resuelva aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de
VEINTICUATRO MILLONES DE SUQUES. El socio Señor Ramón González
Artigas Díaz, apoya la moción del socio-Gerente, Señor Carlos González
Artigas Díaz, habiendo igual apoyo las socias señoras Ju-
lisa González Artigas Díaz y Jorge Mario Díaz Marchán, habiendo en
consecuencia la Junta de Socios, sin más deliberaciones resuelto
aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de OCHO MI-
LLONES DE SUQUES, mediante la utilización de las aportaciones de
las socias para Capitalizaciones futuras, de tal manera que en lo
posterior tendrá como Capital Social, la suma de VEINTICUATRO MI-
LLONES DE SUQUES, autorizando al Gerente, señor Carlos González
Artigas Díaz, para que otorgue la escritura pública de Aumento
de Capital Social en la que deberá reformarse el artículo sexto
de los Estatutos Sociales de la Compañía que en lo posterior di-
rá " El Capital Social de la Compañía será el de VEINTICUATRO
MILLONES DE SUQUES, íntegramente suscrito y pagado.- El Capital
de la Compañía está representado por veinticuatro mil participa-
ciones de un mil suques cada una de ellas, que pertenecen : ocho
mil novecientos noventa y ocho a la socia señora Judith Díaz de
González Artigas, cinco mil setecientos noventa y cuatro, al socio
señor Carlos González Artigas Díaz, cuatro mil seiscientos cua-
renta al socio señor Ramón González Artigas Díaz, tres mil dos-
cientos sesenta y ocho al socio señor Jaime González Artigas Díaz
y mil trescientos al socio señor Jorge Mario Díaz Marchán".- Se
deja expresamente aclarado por el socio Gerente, señor Carlos
González Artigas Díaz que el presente aumento de Capital se ha
hecho en base a las saldos que cada socio tiene en su cuenta co-
rriente de aportaciones para futura Capitalización y por unanimi-

(CUATRO)



César Cantos P.
Notaría Tercera
Manta

1. das renuncian al derecho de preferencia que por su aporte les
2. corresponden, de tal manera que la socia señora Judith Díaz de
3. González Artigas suscribe y paga en el aumento de Capital So-
4. cial dos mil ochocientos setenta y tres participaciones de un
5. mil sueros, el socio, señor Carlos González Artigas Díaz suscri-
6. be y paga dos mil quinientos dos participaciones de un mil su-
7. eros, el socio señor Ramón González Artigas Díaz suscribe y pa-
8. ga mil trescientas cuarenta y ocho participaciones, el socio
9. señor Jaime González Artigas Díaz suscribe y paga mil ciento
10. setenta y siete participaciones de un mil sueros y el socio se-
11. ñor Jorge Mario Díaz Marchán suscribe y paga cien participacio-
12. nes de un mil sueros, explicación y aclaración que es aceptada
13. y aprobada de manera unánime por la Junta de Socios. No habien-
14. do otro asunto que tratar la Junta de Socios se declara en re-
15. ceso por cuarenta minutos para que se redacte el Acta de la se-
16. sión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que en
17. su inicio aprobó el Acta sin modificaciones, firmándola para
18. constancia en unidad de voto todos los socios existentes a la
19. sesión, en la que estuvo también presente el Contador de la
20. Compañía, señor Luis Rodríguez, lo cual se hace constar a peti-
21. ción de la Presidenta de la Compañía.- Judith Díaz de González
22. Artigas. Presidenta. (firmado) Judith D. de González Artigas.-
23. Carlos González Artigas Díaz. (firmado) ilegible.- Ramón Gon-
24. zález Artigas Díaz. (firmado) ilegible.- Jaime González Artigas
25. Díaz. (firmado) ilegible.- Jorge Mario Díaz Marchán. (firmado) i-
26. legible.- Luis Rodríguez Corrajo-Comisario. (firmado) ilegible.-
27. Certifico que esta copia se encuentra en los mismos términos
28. de la que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Carlos

1 **Constitución Artigues Díaz, - Secretario-Garante, (firmado) ilegible.-**

2 **Emendado : legítimo.- corresponde.- Vale.-**

3
4
5
6 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN**
7 **CUATRO FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO EN**
8 **LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

9
10 **César Cantos P.**
NOTARIO

11 **CESAR CANTOS P.**
12 **NOTARIO PUBLICO 3ra.**
13 **CANTON - MANTA**

14 **RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente**
15 **de Compañías en su Resolución No. RL-5925 de fecha 8 de Agosto**
16 **de 1979, tomé razón del aumento de capital y reforma de Esta-**
17 **tutos de "LA FABRIL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Ier-**
18 **cero del Cantón Manta, el 16 de Julio de 1979, al margen de la**
19 **Escritura de Constitución de dicha Compañía otorgada ante el**
20 **Notario Dr. J. Vicente Troya, el 26 de marzo de 1965.-**

21 **Quito, 24 de Agosto de 1979**

22
23
24
25 **Ldo. Remiro Rhea Palacios**

26 **NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**

27 **DR. J. VICENTE TROYA J.**
NOTARIA 231
QUITO ECUADOR

28 **Ra-**



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

Nº 1 - Del aumento de capital y Reforma de Estatutos que consta de la

2 escritura que precede, he tomado razón al margen de la escritura de cons-

3 titución de la Compañía Anónima " LA FABRIL C. LTDA.", de 28 de marzo de

4 1.935, habiendo constar que ha sido aprobado por Resolución No. 5925, dic-

5 tado por la Superintendencia de Compañías, con fecha 8 de agosto de 1.979.

6 Quito, agosto 27 de 1.979.-

7 El Notario Tercero,-

13 RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Superintendente

14 de Compañías en su Resolución # RI-5925, de fecha 8 de agos-

15 to de 1.979, tomé nota al margen de la Escritura de Aumento

16 de Capital, Prórroga de plazo y reforma y codificación de -

17 estatutos, de 14 de julio de 1.977, en el sentido que median

18 te escritura pública de 16 de julio de 1.979, celebrada an-

19 te el Notario Tercero del Cantón Manta, la Compañía ha pro-

20 cedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos socia-

21 les, la misma que se aprueba mediante la presente Resolución.

22 Quito, a 28 de agosto de 1.979

24 NOTARIA 4ta.
25 CANTON QUITO

27

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo

2 de la Resolución número RL-cinco mil novecientos veinte y
3 cinco, expedida el ocho del presente mes por la Superintenden-
4 cia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la escri-
5 tura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
6 "LA FABRIL COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Nota-
7 rio el seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, que
8 ha sido aprobada la presente escritura pública en virtud de
9 la referida Resolución .-

10 Quito, a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y
11 nueve .-

12
13
14 DR. ULPIANO GAYBOR MORA

15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



20 Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes,
21 se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. noveno de la Resolución nú-
22 mero RL cinco mil novecientos veinte y cinco, del señor Superintendente de -
23 Compañías del Ecuador, de ocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.-

24 Se anotó en el Repertorio bajo el número 14683.- Quito, a seis de Septiembre
25 de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.



Al margen de la escritura matriz # 448 , de 1979 de -



César Cantos P.
Notaría Tercera
Manta

1 Julio de 1979 , he sentado la razón , que dice: Que en -
2 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 de la Resolu -
3 ción Nº EL 5925 , dada por el Sr.Dr.Enrique Cabo Barona,
4 Secretario General , Encargado de la Superintendencia de -
5 Compañías , el 8 de Agosto de 1979 , sienta razón al mar -
6 gen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Refor -
7 ma de Estatutos Sociales de LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA ,
8 otorgada ante el suscrito , el 16 de Julio del presente a -
9 ño , la aprobación hecha por esa Dependencia del Estado -
10 de la citada escritura .- Manta , a 18 de Septiembre de -
11 1979 . El Notario (firmado) César Cantos Pazmiño .-

César Cantos
NOTARIO

CESAR CANTOS P.
NOTARIO PUBLICO 3ra
CANTON - MANTA

17 Dejo inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SO -
18 CIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA",
19 en el Registro Mercantil, a mi cargo bajo el número ciento
20 setenta (170), y anotada en el Repertorio General con el nú -
21 mero un mil setecientos (1.700), en esta fecha.-Así mismo -
22 he inscrito la Resolución Nº EL-5925, de fecha 8 de agosto
23 de 1.979 por el Superintendente de Compañías Encargado; De
24 acuerdo al artículo Octavo de la misma Resolución he anotado
25 al margen de las escrituras anterior de Constitución y Aumen -
26 tos de Capitales; Inscripción practicada de acuerdo al artí -
27 culo Decimo de la Resolución que antecede; He dejado anotado
28 El Segundo Testimonio de la presente escritura y una copia -

SIG

1 de la Resolución N° RL-5925; quedan archivadas en esta -
2 Dependencia Judicial.,

3 Manta, 19 de septiembre de 1.979



4 *[Signature]*
5 Abogado Humberto Moya Jiméner

6 Registrador de la Propiedad del
7 Cantón - Manta

11 *[Handwritten signature]*
12